

Bogotá D.C., junio 2 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN
Ciudad

ASUNTO: Certificación antecedentes de conformidad con el numeral 3 Art. 3654-3 E.T.
Contribuyente: CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y
DERECHOS HUMANOS – CME
NIT: 900.869.068-5

Yo, LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS – CME

Certifico que:

1. Los Órganos de Dirección, Administración y Control de la CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS – CME, están constituidos así:

Junta Directiva:

Pablo Ignacio Urrutia Escobar – C.C. # 79.281.147

María Alejandra Castaño – C.C. # 52.080.538

Paola Andrea Celis Corredor – C.C. # 52.411.431

Juan Carlos Restrepo – C.C. # 71.652.857

José Fernando Gómez – C.C. # 438.145

Directora Ejecutiva y Representante Legal:

Luz Stella Páez Cañón – C.C. # 51.889.340

2. Que los miembros de la Junta Directiva, representante Legal o miembros de los órganos de Dirección de la CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS – CME, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social o contra el patrimonio económico; y tampoco sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, sanciones a las que se refiere el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veinte 20 días del mes de mayo del año 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Atentamente,



LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
Representante Legal